



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA
SESIÓN N°06 COMISIÓN DE “LOS ACADÉMICOS Y FUNCIONARIOS NO
ACADÉMICOS”
PROCESO DE MODIFICACIÓN ESTATUTO ORGÁNICO.
17 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Santiago a 17 de diciembre de 2020 siendo las 16:10 AM hrs, se realiza la Sexta Sesión de la Comisión del Consejo Académico de la Universidad de Santiago de Chile, denominada de “**Los Académicos y Funcionarios no Académicos**”, instancia creada para efectos de trabajar en el proceso de modificación del Estatuto Orgánico Institucional. Actúan como facilitadores de la sesión el abogado Jorge Pineda Jiménez y la abogada Elena Galindo Arévalo, secretaria de actas.

La sesión, atendido a la contingencia sanitaria producida por el brote de COVID-19, se desarrolla de manera on-line por la plataforma Zoom.

ASISTENTES

- . Consejero Sr. Juan Carlos Espinoza Ramírez
- . Consejera Sra. Leonora Mendoza Espínola
- . Consejero Sr. Ramón Ávila Honores
- . Consejero Sr Humberto Prado Castillo
- . Consejero Sr. Patricio Navarro Donoso

INASISTENTE.

- . Consejero Sr. Luis González Pincheira
- . Consejero Sr. Hernán Henríquez Miranda.



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONSEJO ACADÉMICO**

TABLA

1.- Presentación y varios.

2.- Un nuevo análisis de las propuestas 109, 127, 128, 133 y 134 remitidas por el Comité Triestamental para el Estatuto Orgánico, CTEO, en el marco del proceso de modificación del Estatuto Orgánico Institucional.

Punto 1. Presentación y varios.

Al iniciar la presente sesión, el consejero Sr. Ramón Ávila ingresó 10 minutos atrasados por problemas de internet.

Se hace presente que el segundo apellido de la consejera Sr. Leonora Mendoza Espínola, y no Espíndola.

Se acordó que la presente comisión revisará en detalle los votos 137 y 138 en lo relativo a mejorar la redacción de dichos votos, los cuales fueron revisados y acordados en el acta de la sesión 05, de fecha 15 de diciembre del 2020, y que los facilitadores remitirán a través de correo electrónico a cada consejeros, para que éstos revisen y en caso de no recibir objeción se procederá a su lectura en plenario del Consejo Académico.

2.- Análisis nuevamente de las propuestas 109, 127, 128, 133 y 134 remitidas por el Comité Triestamental para el Estatuto Orgánico, CTEO, en el marco del proceso de modificación del Estatuto Orgánico Institucional.

Se procede a la revisión de la tabla consolidada de las propuestas de votos del CTEO y especialmente las del voto 109, 127, 128 133 y 134.

De lo discutido en el día de ayer en la Subcomisión de consejeros, se acordó lo siguiente:

El Voto 109, se discutió en el día de ayer en la Subcomisión, quedando ratificada por unanimidad por los consejeros la propuesta realizada por la presente comisión, con adecuación en redacción, esto último se realizó hoy y dice así: *“Son académicos de la Universidad los funcionarios quienes teniendo un nombramiento o contratación*



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONSEJO ACADÉMICO**

vigente, jerarquizadas conforme a la normativa, ejercen docencia, y algunas de las siguientes actividades: investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y en general todas las actividades propias del quehacer universitario conforme lo dispone la ley, integrados a los programas de trabajo de las unidades académicas de la Universidad”.

Todos los consejeros estuvieron de acuerdo en incorporar el voto 109 al Estatuto orgánico de la Universidad.

Votos 127 y 128, se discutió en el día de ayer en la Subcomisión, quedando ratificada por unanimidad por los consejeros la propuesta realizada por la presente comisión, con adecuación en redacción, donde se sugirió fusionar el voto 127 y 128, con preeminencia de esta última con ajustes en redacción.

Nueva redacción Voto 128: *“Existirán además académicos contratados por horas de clases que desarrollan exclusivamente actividades docentes.”*

Todos los consejeros de acuerdos en incorporar el voto 128 para plebiscitar.

Se discutió en el día de ayer en la subcomisión, el voto 134 quedando ratificada por unanimidad por los consejeros la propuesta realizada por la presente comisión, con adecuación en la redacción, donde se sugirió fusionar la parte final de la redacción del voto 133.

Nueva Redacción Voto 134 *“Los académicos por hora de clase, tendrán derecho a participar en los procesos electorarios, de conformidad a la ley, siempre y cuando cumplan con mantener a lo menos 2 años de antigüedad contratados en la Universidad y los demás requisitos de categorización y ponderación de voto que se establecerán en un reglamento especial dictado al efecto” (reglamento general de elecciones).*

Todos los consejeros están de acuerdo en incorporar el voto 134 para plebiscitar.

En reunión del día de hoy se da a conocer a los consejeros, adecuación de la redacción del **voto 135** que dice *“Son funcionarios administrativos, aquellas personas contratadas de conformidad a la ley, para colaborar y realizar en la Universidad labores Directivas no académicas, profesionales, técnicas, de servicios, o auxiliares en las distintas tareas que requiere la marcha de la institución”.*



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
CONSEJO ACADÉMICO

Todos los consejeros están de acuerdo en incorporar el voto 135 en Estatuto Orgánico de la Universidad.

Quedan pendientes las redacciones para la aprobación final por esta comisión de los votos 137, 138 y 139, en donde los consejeros acordaron en el acta de la sesión N° 05, incorporar en el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Así mismo se hace presente que los votos 140, 141 y 142 por acuerdo unánime de los consejeros en el acta de la sesión N° 5, se excluyeron del Estatuto Orgánico de la Universidad, por considerarse materia de Reglamento.

Se cierra sesión a las 17:00 AM. Horas.